

Y acordaron lo siguientes

El Ayuntamiento de Valencia, el oficio p[ro]vid
 de los señores de Valencia Interd[omi]nante p[ro]v[isor] de las Animas de este Re
 y p[ro]curador de la Real Audiencia de Valencia solicitando el aumento de un quarto por
 libra a las dos Especies de Pevado Pachano, y Encada; con
 el Arancel mandado traer. En cuya Inteligencia acordó
 esta Ciudad, se responda a Tho S^{ra} Interd[omi]nante, con lo p[ro]v
 el citado Arancel, Capitulo, no corresponde esta Ciudad
 que en el dia haya motivo para el aumento que se pre
 tente, maiormente quando en las demas Ciudades de
 Pevado, esta considerada, y no se ha qualquiera per
 juicio que los Pevadores quieran reclamar en la
 Interinuada Especies, y lo mismo con los precios au
 mentados de Acuerdo en el Arancel de Quarenta
 y no se en este Ayuntamiento un Memorial presenta
 do por Salvador Julian, y Compañeros, Vendedores de Agua
 Comunes de Lavada, en que suplican a esta Ciudad, se sirva
 concederles de licencia para la venta de otra Agua en la
 proxima estación de Cerano, segun con igual permiz
 se lo han concedido otros años, demeritando por esta Ciudad
 teniendo presente, y a la vista, el Informe dado en la
 proxima paraca, por sus señores Señores de la Ciudad y
 Perjudicial a la Salud Pública la citada Agua por los moti
 vos que espone. Acuerda, se ha lugar. Sea Solicitad
 a por el Viro en este Ayuntamiento un Memorial presentado por
 el Sr. D. Juan de Montemonte, en que espone que havendo quedado a su
 cargo el Abato de Carris de Daga para este Publico en
 todo el presente año, siendo una de las condiciones de el, el
 haber de afianzarle, desde luego para la mejor seguri
 dad, y cumplimiento, que se usa para el Pral de monada
 que tiene en el Barrio de S. Diego de esta Poblacion,
 suplicando a esta Ciudad, se sirva admitir Sea Franca
 en cuya Inteligencia acuerda; Simbra al Sr. D. Juan
 D. Juan de Argalé para que reconozca Sea Franca, y no
 encontrando en ella vicio alguna, se cuenta en

